

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

27/11

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007690-MOTO EXPERIENCIAS, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO 11; NO. EXT. 287; ENTRE CALLE 12 B Y 14; SANTA GERTRUDIS COPO; CP.

97305

CODIGO POSTAL 97305

TELEFONO 999 409 3711

ORDEN DE SERVICIO



24/11/2025

OSV-1585

RV0208-0003

RV0208-0003 - 04/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 08-SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM061AB

SERIE LCELV1ZU8S6000077

LINEA VEHICULO TODO TERREN

MODELO 2025

CILINDROS 2

KILOMETRAJE 50

DESCRIPCIÓN	ZFORCE 950 SPORT 4 CF1000SZ-3L
-------------	--------------------------------

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$4,060.00
0640	ACEITE 10W40 4T PARA MOTOCICLETA DE 1LT	PIEZA	MOTUL	3	\$520.00	\$1,560.00
0641	ACEITE PARA TRANSMISION 75W90 DE 1LT	PIEZA	LIQUI MOLY	1	\$1,250.00	\$1,250.00
0642	ACEITE PARA DIFERENCIAL 75W90 DE 1LT	PIEZA	LIQUI MOLY	1	\$1,250.00	\$1,250.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,350.78
4725	BANDA DE TRANSMISION	PIEZA	CFMOTO	1	\$6,125.78	\$6,125.78
5275	FILTRO DE ACEITE VEHICULO TODO TERRENO	PIEZA	CFMOTO	1	\$225.00	\$225.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,500.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A 50 HORAS (800 KMS)/CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN DIFERENCIAL, CAMBIO DE, CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISIÓN, REVISIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD: REVISIÓN DE FLUIDOS, (LIQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTE), REVISIÓN DE FUGAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y LUCES, CHASIS, SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO DE MOTOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE BALEROS DE DIRECCIÓN, PRESIÓN DE NEUMÁTICOS, AJUSTE DE CLUTCH Y ACELERADOR, LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y TORQUEO EN GENERAL.	SERVICIO	NA	1	\$5,500.00	\$5,500.00
------	--	----------	----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$15,910.78
IVA \$2,545.72
RESICO \$0.00
TOTAL \$18,456.50

(SON: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

Cadena Original : |02|08|OSV-1585|7690|184565000|24112025|8|05|

Cadena Encriptada : wqIJTAXREYwTIWnVBKVUtuBHGGuNIGKR2LMFV+JAQZZ3fgQNHgm2cHadvjHuVCUyx

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ GACH



24/11/2025
OSV-1585
RV0208-0003

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111102081232AA109000I008006701820C115A3551	\$6,380.00
2111102081232AA109000I008006701820C115A2961	\$7,366.90
2111102081232AA109000I008006701820C115A2612	\$4,709.60
	\$18,456.50

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



24/11/2025
OSV-1585
RV0208-0003

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Kanna Arcos
Fecha 25-11-25
Firma [Firma]
Cargo Analista

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



24/11/2025
OSV-1585
RV0208-0003

Página 4 de 4